MEMORANDUM

PARA: **Dirección de Gestión de Bienes y Servicios.**

DE: **Comisión Evaluadora de Estudio de Ofertas Inherentes a la Locación de Inmueble Nº 16/13 ""Locación de Inmueble para el Puesto Sanitario en la Localidad de San Estanislao".**

Objeto: **Entregar Informe de Comisión.**

Fecha: **Asunción, 17 de Mayo de 2013.-**

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted y por su intermedio al Consejo de Administración, en representación de la Comisión Especial de Estudio de Ofertas Inherentes a la Locación de Inmueble Nº 16/13 **""Locación de Inmueble para el Puesto Sanitaria en la Localidad de San Estanislao""**, a fin de elevar nuestro informe de Evaluación de Ofertas.

Asimismo al presente adjuntamos el Informe Final, Proyecto de Resolución la Carpeta de Antecedentes y la Oferta Original de la contratación mencionada mas arriba, en donde sugerimos adjudicar según nuestro parecer; a la empresa Sanatorio San Miguel SA.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Edgar José Giménez Palacios
Dirección Jurídica
Abog. Mat. C.S.J. Nº 25.175

Abog. Edgar Giménez Palacios
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Karen Molinas Candia
Unidad Técnica de Contrataciones
DGBS

Karen Rocío Molinas Candia
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Lic. Víctor R. Gamarra Celle
Dpto. de Contratos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Lic. Victor Ramon Gamarra Celle
Funcionario Certificado DNCP

Lic. María Matilde Agüero Cantero
Oficina de Coordinación
Dirección de Hosp. Área Interior
IPS

Lic. Maria Matilde Aguero
Dirección de Hospitales del Área Interior

Lic. GILBERTO ROMERO
Oficina de Coordinación
DGBS - IPS

17/5/13

14:45

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los días del mes 17 de Mayo del año 2013, se presenta el Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas inherentes a la Locación de Inmueble N° 16/13 **"Locación de Inmueble para el Puesto Sanitario en la Localidad de San Estanislao"**, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y el Art. 61 del **Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21909/2003**, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

Que en fecha 03 de Mayo de 2013 se designa la Comisión Evaluadora del presente llamado a los funcionarios: Karen Rocio Molinas Candia, por la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, en representación de la Dirección de Hospitales del Area Interior Sra. Maria Matilde Agüero y en representación de la Dirección Jurídica el Abogado Edgar Jose Gimenez Palacios de la Institución y el Lic. Victor Ramon Gamarra Celle como funcionario Certificado por la Dirección Nacional de Contrataciones.

1. ANTECEDENTES

Por Memorando N° GS/DHAI/N° 79/2013 de fecha 26 de Febrero de 2013, la Dirección de Hospitales del Area Interior eleva el pedido para la **"Locación de Inmueble para el Puesto Sanitario en la Localidad de San Estanislao".**

La Resolución N° 029-009/13 de fecha 11 de Abril de 2013, RESUELVE: Art. 1°.- Autorizar el llamado a Locación de Inmueble de San Estanislao, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP N° 458/12 y la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria. 2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Locación de Inmueble para el Puesto Sanitario en la Localidad de San Estanislao. 3°) Disponer que se proceda a la invitación conforme a lo establecido en la Ley 2051/03, su Decreto Reglamentario 21.909/03 y el Decreto Modificatorio 5174/05, y a su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Publicas (SICP), asi como en la Página Web del Instituto de Previsión Social, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El pedido fue incluido en el Programa Anual de Contrataciones PAC 2013, ID 260347 – Locación de Inmueble para el Puesto Sanitario en la Localidad de San Ëstanislao, conforme a la Nota PR/DBS N° 547/13 de fecha 12 de Abril de 2013 remitida a la DNCP.

El presente llamado fue previsto por un monto total a contratar de Gs. 360.000.000 (Guaranies Trescientos Sesenta millones) bajo la denominación de Locación de Inmueble. A través del Memorando DFI/DPR/PR2 N° 2571/11 de fecha 05 de Abril de 2.013, la Sección Ejecución y Control Presupuestario, informó que la presente contratación afecta al **Rubro 250 "Alquileres y Derechos" del Programa 2** que cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio de Gs. 240.000.000 (Trescientos Doscientos Cuarenta Millones), **según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 917/13** de fecha 04 de Abril de 2013. La contratación es de carácter Plurianual. Los montos que afecten al ejercicio 2014 quedan sujetos a disponibilidad presupuestaria correspondiente.

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

De conformidad al Acta N° 81/13 de fecha 25 de Abril de 2013; siendo las 09:00 hs. se ha procedido a la apertura de sobres ofertas de la empresa que se presento al llamado de referencia de acuerdo al siguiente detalle:

SANATORIO SAN MIGUEL SA: Según Nota de Presentación de la Oferta cotiza por un monto de Gs. 360.000.000.- (Guaraníes Trescientos Sesenta millones) IVA incluido. La oferta consta de 42 (Cuarenta y Dos) fojas (desde el 1 al 42).

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:

N° de Orden	Documentos Sustanciales	SANATORIO SAN MIGUEL SA	
		Cumple	No cumple
1	Formulario de Presentación de la Oferta	Si.	-----
2	Formulario de Lista de Precios	Si.	-----
3	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Si.	-----
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP N° 330/07)	Si.	-----
5	Garantía de Mantenimiento de Oferta	SI	---

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario N° 21.909/03** y el **Decreto N° 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

5. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS:

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa legal vigente en materia de contrataciones públicas se procede a realizar una verificación de los Precios Unitarios correspondientes a la oferta presentada en el Acto de Apertura de Sobres:

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	FINCA N° / CUENTA CORRIENTE CATASTRAL N°	DOMICILIO DISTRITO/ LOCALIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO por mes IVA (incluido)	PRECIO TOTAL por 12 meses IVA (incluido)
1	80131502 - 002	LOCACION DE INMUEBLE PARA PUESTO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE SAN ESTANISLAO	FINCA N° 8606 CTA. CTE CTRAL N° 18.141.10	SOBRE LA CALLE MCAL. LOPEZ C/ AVDA. SEBASTIAN DE YEGROS, EN LA CUIDAD SAN ESTANISLAO, DPTO. DE SAN PEDRO.	MESES	12	30.000.000	360.000.000
MONTO TOTAL EN GUARANIES IVA INCLUIDO: TRESCIENTOS SESENTA MILLONES.								

Lic. Víctor Gamarra Celle
COMITÉ DE EVALUACION
Dpto. de Contratos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Lic. María Matilde Agüero Cantero
Oficina de Coordinación
Dirección de Obras - Área Interior
IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Karen Molinas Candia
Unidad Técnica de Contrataciones
D.G.B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Edgar José González Estacios
Dirección Jurídica
Abog. Mat. C.S.J. N° 25.175

6.- VERIFICACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS:

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5174/05, se ha procedido a la verificación aritmética de la oferta presentada por el oferente, en concordancia a lo estipulado en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, no constatándose ningún error aritmético.

7. ACLARACIONES LEGALES Y TÉCNICAS SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN:

NO FUERON SOLICITADAS.

8. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES.

		CUMPLE	NO CUMPLE
10.a)	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	SI	
10.b)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	SI	
10.c)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	SI	
10.d)	Fotocopia Simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente o constancia de no ser contribuyente.	SI	
10.e)	Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente.	SI	
10.f)	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	SI	
10.g)	Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatuarios como acta de asamblea o de directorio). En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	SI	
10.h)	Fotocopia Autenticada del Título de propiedad del inmueble.	SI	
10.i)	Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP, o en su defecto presentar una Declaración Jurada por la que se obliga a presentar para la firma del contrato dicho documento.	SI	
10.j)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	SI	
10.k)	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 677/2010.	SI	
10.l)	Garantía de Mantenimiento de la Oferta - Declaración Jurada.	SI	

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Edgar Jose Giménez Palacios
Dirección Jurídica
Abog. Mat. C.S.J. N° 25.175

Lic. Víctor R. Gamarra Celle
Dpto. de Contratos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Lic. María Matilde Ledesma Cantero
Oficina de Coordinación
Dirección de Hosp. Área Interior
IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Karen Molinas Candia
Unidad Técnica de Contrataciones
D.G.B.S.

10.- RECOMENDACIÓNES DE LA COMISION EVALUADORA:

Por tanto, en base a lo expuesto anteriormente, considerando los informes tècnicos y mèdicos, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme a lo descripto en el Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se eleva el presente informe, con las sugerencias de adjudicación conforme al siguiente Cuadro:

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	FINCA Nº / CUENTA CORRIENTE CATASTRAL Nº	DOMICILIO DISTRITO/ LOCALIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO por mes IVA (incluido)	PRECIO TOTAL por 12 meses IVA (incluido)
1	80131502 - 002	LOCACION DE INMUEBLE PARA PUESTO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE SAN ESTANISLAO	FINCA Nº 8606 CTA. CTE CTRAL Nº 18.141.10	SOBRE LA CALLE MCAL. LOPEZ C/ AVDA. SEBASTIAN DE YEGROS, EN LA CUIDAD SAN ESTANISLAO, DPTO. DE SAN PEDRO.	MESES	12	30.000.000	360.000.000
MONTO TOTAL EN GUARANIES IVA INCLUIDO: TRESCIENTOS SESENTA MILLONES.								

11. DISTRIBUCIÒN DE ADJUDICACIÒN POR RUBRO Y PROGRAMA PRESUPUESTARIO:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	RUBRO	DESCRIPCION	MONTO A EJECUTAR EJERCICIO 2013	MONTO TOTAL ADJUDICADO
2	250	ALQUILERES Y DERECHOS	240.000.000	360.000.000.-

Es nuestro informe;

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Edgar Jose Giménez Palacios
Dirección Jurídica
Abog. Edgar Giménez Palacios
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Karen Molinas Candia
Unidad Técnica de Contrataciones
D.G.B.S
Karen Rocio Molinas Candia
Dirección de Gestion de Bienes y Servicios

Lic. Victor R. Gamarra Celle
Dpto. de Contratos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
Lic. Victor Ramon Gamarra Celle
Funcionario Certificado DNCP

Lic. María Matilde Agüero Cantero
Oficina de Coordinación
Dirección de Hosp. Área Interior
Lic. María Matilde Aguero
Dirección de Hospitales del Área Interior

Instituto de Previsión Social
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Acta Nº..... de fecha ..... de 2013.-

Resolución Nº...../13

POR LA QUE SE ADJUDICA Locación de Inmueble N° 16/13 "Locación de Inmueble para el Puesto Sanitario en la Localidad de San Estanislao"

VISTO:
El Memorando PR/DBS Nº ...../13 de fecha .....de Mayo de 2013 de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas inherentes a la Locación de Inmueble N° 16/13 **"Locación de Inmueble para el Puesto Sanitario en la Localidad de San Estanislao"**

CONSIDERANDO:

La Resolución Nº 029-009/13 de fecha 11 de Abril de 2013, RESUELVE: Art. 1°.- Autorizar el llamado a Locación de Inmueble de San Estanislao, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP Nº 458/12 y la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria. 2º) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Locación de Inmueble para el Puesto Sanitario en la Localidad de San Estanislao. 3º) Disponer que se proceda a la invitación conforme a lo establecido en la Ley 2051/03, su Decreto Reglamentario 21.909/03 y el Decreto Modificatorio 5174/05, y a su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Publicas (SICP), asi como en la Página Web del Instituto de Previsión Social, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Que, según el Acta Nº 081/13 de fecha 25 de Abril de 2013; siendo las 09:00 hs. se ha procedido a la apertura de sobres ofertas de las empresas que se presentaron al llamado de referencia SANATORIO SAN MIGUEL SA.

Que, RESUELVE: Art. 1°.- Autorizar el llamado a Locación de Inmueble de San Estanislao, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP Nº 458/12 y la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria. 2º) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Locación de Inmueble para el Puesto Sanitario en la Localidad de San Estanislao. 3º) Disponer que se proceda a la invitación conforme a lo establecido en la Ley 2051/03, su Decreto Reglamentario 21.909/03 y el Decreto Modificatorio 5174/05, y a su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Publicas (SICP), asi como en la Página Web del Instituto de Previsión Social, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria. La contratación es de carácter Plurianual. Los montos que afecten al ejercicio 2014 quedan sujetos a disponibilidad presupuestaria correspondiente.

*Que, el pedido fue incluido en el Programa Anual de Contrataciones PAC 2013, **ID 260344** – Locación de Inmueble para el Puesto Sanitario en la Localidad de San Estanislao, conforme a la Nota PR/DBS Nº 547/13 de fecha 12 de Abril de 2013 remitida a la DNCP. El presente llamado fue previsto por un monto total a contratar de Gs. 360.000.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta millones) bajo la denominación de Locación de Inmueble. A través del Memorando DFI/DPR/PR2 N° 2571/11 de fecha 05 de Abril de 2.013, la Sección Ejecución y Control Presupuestario, informó que la presente contratación afecta al **Rubro 250 "Alquileres y Derechos" del Programa 2** que cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio de Gs. 240.000.000 (Doscientos Cuarenta Millones), **según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 917/13** de fecha 04 de Abril de 2013. La contratación es de carácter Plurianual. Los montos que afecten al ejercicio 2014 quedan sujetos a disponibilidad presupuestaria correspondiente.*

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Edgar José Giménez Palacios
Dirección Jurídica
Abog. Mat. C.S.J. Nº 25.175

Lic. María Matilde Agüero Cantero
Oficina de Coordinación
Dirección de Desp. Área Interior
IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Karen Molinas Candia
Unidad Técnica de Contrataciones
D.G.B.S

Lic. Víctor R. Gamarra Celle
Dpto. de Contratos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Instituto de Previsión Social
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Que, la Comisión Evaluadora conformada para el estudio de las ofertas, eleva a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración del IPS, su informe sobre el resultado de la evaluación de la oferta recomendando la adjudicación al SANATORIO SAN MIGUEL SA.-

Por lo tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

R E S U E L V E:

Art. 1°.- **Adjudicar** la Locación de Inmueble N° 16/13 "**Locación de Inmueble para el Puesto Sanitario en la Localidad de San Estanislao**"*; según el siguiente cuadro:*

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	FINCA Nº / CUENTA CORRIENTE CATASTRAL Nº	DOMICILIO DISTRITO/ LOCALIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO por mes IVA (Incluido)	PRECIO TOTAL por 12 meses IVA (Incluido)
1,00	80131502 - 002	LOCACION DE INMUEBLE PARA PUESTO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE SAN ESTANISLAO	FINCA Nº 8606 CTA. CTE CTRAL Nº 18.141.10	SOBRE LA CALLE MCAL. LOPEZ C/ AVDA. SEBASTIAN DE YEGROS, EN LA CUIDAD SAN ESTANISLAO, DPTO. DE SAN PEDRO.	MESES	12	30.000.000	360.000.000
MONTO TOTAL EN GUARANIES IVA INCLUIDO: TRESCIENTOS SESENTA MILLONES.								

Art. 2°.- Disponer que el Departamento de Contratos elabore el Contrato correspondiente y notifique de la presente Resolución y la presentación de los documentos para la firma del Contrato.
Art. 3°.-Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social a firmar el contrato correspondiente, conjuntamente con los miembros de la Comisión Especial de Estudio de Ofertas.
Art. 4°.- Designar a la Dirección de Hospitales Área Interior como Administrador del Contrato.
Art. 5°.- Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal correspondiente.-
Art. 6°.- Imputar la erogación autorizada por la presente Resolución, al Rubro y Ejercicio correspondiente.
Art. 7°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.-

Lic. María Matilde Agüero Cantero
Oficina de Coordinación
Dirección de Hospitales Área Interior
IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Karen Molinas Cantia
Unidad Técnica de Contrataciones
D.G.B.S

Lic. Víctor R. Gamarra Celle
Dpto. de Contratos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Edgar José Giménez Palacios
Dirección Jurídica
Abog. Mat. C.S.J. Nº 25.175